Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 021/2015

Asunción, 17 de Junio de 2015

"CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 6 PM/15 DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PROVEÍDO POR BLOOMBERG, PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 292.546".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Memorando DAR/DAE Nº 010/15 del **14/04/2015** de la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales (GRSI), referente a la Contratación Bloomberg y Formulario Nº 2 - Justificación de la Necesidad y Costos Estimados - (Fs. 1-8)

- Memorando GPL.UOC.DCM.LIC.Y CO.Nº 117/2015 del **08/05/2015** de la Gerencia de Patrimonio y Logística (GPL) dirigido a la Unidad Jurídica (UJ), solicitando el dictamen pertinente sobre la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 6PM/2015 del Servicio de Información proveído por Bloomberg para el BCP (Fs. 9)

- Dictamen UOC/BCP/Nº 02/2015 del **08/05/2015**, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), que contiene la justificación del supuesto de excepción del presente llamado (Fs. 10-12)

- Memorando DAJUR Nª 211/2015 del **22/05/2015** de la UJ, por el cual dictamina que la contratación se enmarca en las disposiciones del artículo 33 incisos a) y g) de la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes (F. 14-15)

- Nota U.O.C.DPE Nº 25/2015 del **27/05/2015** dirigida al Director de Contrataciones Públicas solicitando la modificación del PAC Institucional ID.292546 prevista para la Contratación del Servicio Informativo proveído por Bloomberg, a fin de realizarse bajo la modalidad de Contratación por Excepción (Fs. 16-18)

- Certificación de Presupuesto Monetario Nº. 081/2015 del **02/06/2015**, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas (Fs. 22)

- Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO.Nº 134/2015 del **04/06/2015** de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas (SGGAF) dirigido a la Auditoría Interna (AI), solicitando la revisión del proyecto, previo a los trámites finales de aprobación por parte de las Autoridades (Fs. 19-21)

- Informe A.I.Nº 0227/2015 del **09/06/2015** de AI, dirigido al Gerente General, por el cual informa que, tras el análisis efectuado del expediente, el mismo se encuentra en condiciones documentales para su aprobación por parte del Directorio del BCP (Fs. 23-26)

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales – Departamento de Administración de Reservas, justifican la necesidad de la contratación del servicio de *BLOOMBERG*, expresando en el Formulario Nº 2 (Fs.3-4), de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que: "*...es la red interactiva de información financiera que constituye la base fundamental de todo el conjunto de servicios de BLOOMBERG. Esta sofisticada plataforma integra bases de datos, noticias, gráficos, calculadoras, e-mail, información multimedia y herramientas de negociación electrónica en un producto global, equipado con la tecnología necesaria para ofrecer acceso seguro y fiable a los mercados internacionales. Más de 260.000 profesionales utilizan diariamente el conjunto de funciones que BLOOMBERG pone a disposición de sus usuarios para analizar estrategias y negociar en bolsa, 24 horas al día, 7 días a la semana. Los servicios de esta firma, no son igualados por ninguna otra firma similar*".

"El ritmo de crecimiento que experimentan las reservas internacionales, así como los nuevos eventos ocurridos en los mercados financieros internacionales en los últimos años, han motivado constantes cambios en la composición de las inversiones de las reservas, como la mayor diversificación en otras monedas distintas al dólar americano, y por tanto, requiere un monitoreo constante y análisis de nuevos mercados y otras opciones de inversión, para la elaboración de las estrategias de inversión en forma mensual. Esto requiere además, la implementación de nuevos modelos de optimización de portafolios de inversión y un mayor control y análisis de riesgos financieros que permitan una administración eficiente de los activos externos del BCP".

"El Departamento de Administración de Reservas utiliza el servicio BLOOMBERG en todas las operaciones de compra/venta de instrumentos de renta fija, depósitos a plazo fijo, compra venta de divisas, utilizando la Plataforma de Negociación Electrónica que ofrece el mismo, y que permite una mayor agilidad y seguridad de las transacciones diarias que han ido creciendo a la par del incremento en el nivel de reservas en los últimos años".

"Asimismo, BLOOMBERG es la herramienta fundamental que el área utiliza para el análisis de riesgo de tasas de interés, cambiario y de mercado de las distintas posiciones de inversión. El sistema además, es la principal fuente de informaciones del mercado como cotizaciones en tiempo real, datos históricos, indicadores económicos, análisis técnico y análisis de portafolios de inversión. El sistema además permite al área un contacto electrónico permanente con las principales instituciones financieras del mundo. Esta característica posibilita además realizar confirmaciones de operaciones en línea con las contrapartes, que en gran medida minimizan los riesgos operativos. Por lo tanto, todas las inversiones en instrumentos de renta fija de mediano plazo realizadas en el área, se respaldan en los datos, informaciones y análisis proveídos por la mencionada firma, por lo que representa una herramienta indispensable para el buen desempeño del área".

"Actualmente, el contrato con la firma BLOOMBERG es por 11 (once) terminales de los cuales 7 (siete) son utilizados por la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales, mientras que la Gerencia de Estudios Económicos, la Gerencia de Mercado y la Superintendencia de Bancos y el Directorio de la Institución cuentan con 1 (una) terminal cada una".

"El periodo de contrato es de 2 (dos) años, cuya vigencia va de julio de 2015 a julio de 2017, con renovaciones automáticas, salvo la notificación por escrito a BLOOMBERG de la decisión de no renovar el mismo".

"Asimismo, cabe mencionar que el Departamento de Administración de Reservas cuenta con un nuevo software de administración de reservas, el AIM de BLOOMBERG, que es utilizado a través de las mismas terminales de BLOOMBERG, y por lo tanto resulta fundamental el servicio prestado por la mencionada firma para el normal funcionamiento del área". "Se debe aclarar que los montos citados corresponden a precios brutos sin ningún tipo de cálculo de retención impositiva".

BLOOMBERG

1	2	3	4	5
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio/Consultoría**	**Cantidad/Plazo**	**Precio unitario ***	**Precio Total ***
1	Terminal Bloomberg	11 terminales/ 12meses/USD 1.830 por terminal	**USD 20.130 mensual**	**USD 241.560**
TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS. **(Más las Retenciones Impositivas que el BCP deberá absorber)**				**USD 241.560**

El sistema de adjudicación será por **EL TOTAL y la validez del contrato será de 12 meses.**

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN

El presente llamado Vía Excepción es realizado con base en el **DICTAMEN UOC/BCP/ N° 02/2015** y la disposición legal que regula la materia es el **artículo 33° de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", que establece los casos excepcionales en los siguientes términos: "*Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan….", "…g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes* ***por razones técnicas…*** *" y; "**a)** el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u* ***otros derechos exclusivos***".

V. CONCLUSION

Con base en todo lo expuesto y considerando la justificación altamente técnica conforme a las particularidades específicas del servicio ofrecido por la firma Bloomberg suministrada por el DAR/GRSI, y atendiendo los términos del **artículo 33°, inciso "a)... otros derechos exclusivos"** y **"g) ...razones técnicas"** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado denominado **"CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 6PM/15 DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PROVEÍDO POR BLOOMBERG, PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 292.546"**, bajo la modalidad de Contratación por la Vía de Excepción.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez Ojeda
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira.
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General